



Jorge Barragán Ulloa, portavoz del Grupo Municipal GANA MEDINA, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Medina del Campo, presenta al Pleno Ordinario del día 25 de abril de 2016 la siguiente moción para su debate y aprobación:

MOCIÓN PARA LA DINAMIZACIÓN DEL PARQUE “VILLA DE LAS FERIAS”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 25 de la LRBRL recoge las competencias específicas de los municipios, señalando que los mismos, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de los vecinos. El municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, entre otras, las siguientes materias:

- b) Medio ambiente urbano: **en particular, parques y jardines públicos**, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.

Una de las aspiraciones de los vecinos de Medina del Campo que contribuyan a satisfacer las necesidades de los mismos, es poder disfrutar, en particular, de sus parques y jardines públicos. El paisaje, como ordenación del espacio, constituye el marco entrañable y familiar de las actividades del hombre. Sus características identifican las ciudades y a pesar de su rápida evolución, una constante queda inmutable desde hace milenios: La presencia de los jardines y árboles, cuyo volumen, color y forma realzan la arquitectura, dan ritmo a las perspectivas urbanas y estructuran el campo.

La concienciación ciudadana sobre la necesidad de conservar y proteger los ecosistemas que el paso del tiempo y la acción del hombre han permitido llegar hasta nosotros y el establecimiento de la ciudad como espacio natural de las relaciones humanas, son características plenamente consolidadas y definitorias de nuestra vida cotidiana. La riqueza y variedad medioambiental de nuestros pueblos y ciudades vienen integrándose, desde hace siglos, en la fisonomía de los municipios a través de parques y jardines ya sean públicos o privados, paseos, alamedas, bulevares o simplemente aceras arboladas.

A partir de la Cumbre de Río de 1992, sobre Medio Ambiente y Desarrollo y, en especial, en el espíritu del Sexto Programa de Acción Comunitaria en materia de Medio Ambiente, plasmado en la Comunicación "Hacia una Estrategia Temática sobre el Medio Ambiente Urbano", se incorpora a la apuesta para proteger y multiplicar los espacios verdes de nuestras ciudades consagrada en los ámbitos internacionales y de la Unión Europea. En todos estos elementos, que se han configurado como imprescindibles en el desarrollo urbano, los jardines y árboles han constituido el principal elemento conformador de la presencia de la naturaleza en la ciudad, llegando a ser determinante para el equilibrio de sus organismos vivos, a la vez que un hecho social y cultural, así como un componente indispensable para la estética y el funcionamiento del espacio urbano a través de la creación del concepto de urbanismo vegetal, exigiendo el inicio de nuevos comportamientos y la creación de nuevos métodos de trabajo.



El parque “Villa de las Ferias” o parque “Gabarrón”, es un ejemplo claro de lo que no debemos hacer. Los problemas administrativos u otros de otra índole, la sensación de abandono, la dejadez en su mantenimiento, la mirada política de que “yo no lo he hecho”, y demás peros, no pueden ser un obstáculo para que los medinenses disfrutemos del mayor parque que tenemos.

En merito a lo expuesto, el **Grupo Municipal GANA MEDINA**, solicita al pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1º.- En el plazo de dos meses. Poner en marcha un plan de dinamización del parque “Villa de las Ferias”, que contemple, entre otros: la reparación de todos sus desperfectos, el mantenimiento especial del mismo, la concienciación de todos los vecinos en el uso y disfrute y una programación seria y extensa de actividades lúdicas y festivas.

2º.- En el plazo de tres meses. La redacción de una Ordenanza Municipal de mantenimiento y uso de Parques y Jardines, como tienen la mayoría de ciudades y pueblos de nuestras características, para tener un proyecto global de integración y desarrollo de los elementos vegetales a través de los inventarios de arbolado urbano y contemplar la necesidad de proteger de forma especial algunos ejemplares.

Medina del Campo, a veintiuno de abril de dos mil dieciséis.

JORGE BARRAGÁN ULLOA
Portavoz del Grupo Municipal GANA MEDINA